



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

35

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5055/17

Res. 2645/2021

Montevideo, 10 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2502/18 (Acta N° 165) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 11/09/18, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interinos y/o suplentes, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que se generó una vacante en la Escuela Agraria de Montes, en virtud del fallecimiento del titular Prof. Sergio CRUZ;

II) que se realizó convocatoria para cubrir la citada vacante y luce Acta correspondiente (fs. 24 y 25);

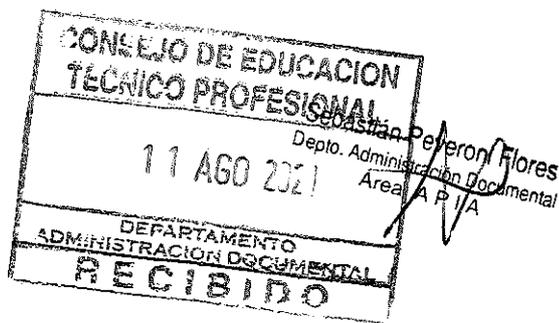
CONSIDERANDO: que según el Acta, esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Guillermo DYPPOLITO como Maestro de Manualidades Agrarias para la Escuela Agraria de Montes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

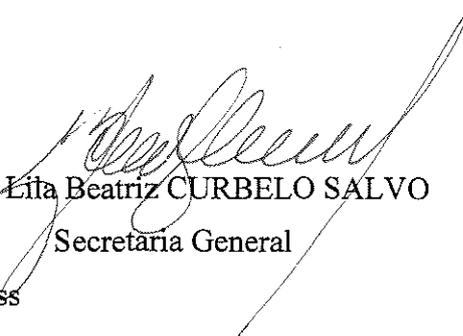
1) Designar al Prof. Guillermo Fabián DYPPOLITO CABRERA (C.I. 4.874.272-5) como Maestro de Manualidades Agrarias para la Escuela Agraria de Montes, en carácter interino con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.



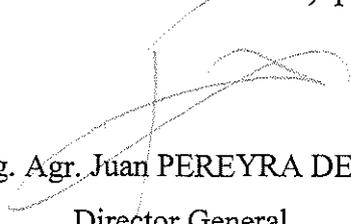
2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889), tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Educación para el Agro y de Gestión Educativa (Inspección Regional Área Metropolitana - Canelones Este). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos- Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

